



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.626

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 11 de Julio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 84 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3039 del 04/07/11 – Aprueba Protocolo Adicional al Convenio Marco: Universidad Católica de Salta y la Provincia de Salta – Elaboración de Proyectos de “Carrera de Postgrado de Especialización en Abogacía del Estado” y la realización de Cursos y Seminarios para Profesionales de Ciencias Jurídicas	4601
M.ED. N° 3040 del 04/07/11 – Dctos. N° 1438/10, 1468/10 y Resolución Conjunta M.ED. N° 1020/10 y M.F. y O.P. N° 147/10 – Establece Ayuda Económica no Remunerativa para Beneficiarios del Programa Comunitario de Empleo	4603
S.G.G. N° 3043 del 04/07/11 – Declara Huésped de Honor a la Señora Ministra de Turismo de la República del Paraguay, Liz Cramer Campos	4604
M.ED. N° 3044 del 04/07/11 – Contrato de locación de servicios – Prof. Ariel Osvaldo Chocobar	4604
M.ED. N° 3050 del 04/07/11 – Creación de cargos de encargado de Gabinete en unidades educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	4605
M.S.P. N° 3057 del 04/07/11 – Ratifica Resolución N° 022-1/11 del I.P.S. Contratos de Servicios – Srtas. Nancy Valeria Rodríguez y Mariela Elizabeth del Valle Rodríguez	4605
M.S.P. N° 3060 del 04/07/11 – Acepta la renuncia del Dr. Julio Víctor Moreno al cargo de Gerente General del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán y designa en el mismo cargo al Dr. Julio César Cortes	4606
S.G.G. N° 3062 del 04/07/11 – Aprueba Disposición N° 298/11 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios – Fundación Emanuel – Prof. Salvador Mazza y otros	4606
M.D. EC. N° 3067 del 04/07/11 – Aprueba “Convenio Subsidio Tasa de Interés Línea de Créditos para la Reactivación Productiva Empresas a Radicarse en los Parques Industriales de General Mosconi, Rosario de la Frontera, Pichanal y General Güemes” – Gobierno de la Provincia de Salta y Consejo Federal de Inversiones – Dcto. N° 1511/11	4607

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 3038 del 04/07/11 – Cesantía – Sr. Justiniano Pérez	4609
M.A. y D.S. N° 3041 del 04/07/11 – Designa personal en cargo político – Dra. María Celeste Céspedes Olivera	4609
M.ED. N° 3042 del 04/07/11 – Traslado de personal – Sra. Rita Leonor Ledesma	4609
S.G.G. N° 3045 del 04/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. María Carolina Fernández Oliver	4610
M.ED. N° 3046 del 04/07/11 – Jubilación Ordinaria – Sra. Flores Valentina	4610
M.T. y C. N° 3047 del 04/07/11 – Designa al Sr. Rubem de Araújo Barreto Júnior en el Ballet de la Pcia. Bailarín	4610
M.ED. N° 3048 del 04/07/11 – Jubilación Ordinaria – Sra. Lanoza Antonia Silveria	4610
M.S.P. N° 3049 del 04/07/11 – Contrato de locación de servicios – Srta. Cecilia del Milagro Samana	4610
M.S.P. N° 3051 del 04/07/11 – Subsidio – Paciente Jonathan Wilson Leonel Quiroga	4610

M.ED. N° 3052 del 04/07/11 – Prorroga de designación temporaria	
– Sra. Liliana María del Rosario Velásquez de Martínez	4611
M.S.P. N° 3053 del 04/07/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Martha Sánchez	4611
M.ED. N° 3054 del 04/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Miriam Rosana Chaile	4611
M.S.P. N° 3055 del 04/07/11 – Designa personal temporario – Sra. Silvia Elizabeth Zelaya	4611
M.ED. N° 3056 del 04/07/11 – Comisión de servicios – Sr. Oreste Omar Segundo	4611
S.G.G. N° 3058 del 04/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Jannina María Burger	4612
M.ED. N° 3059 del 04/07/11 – Designa personal – Lic. Laura Viviana Flores Galleguillo	4612
M.D. EC. N° 3061 del 04/07/11 – Comisión Oficial – Ciudad Iquique – Chile	4612
M.T. y P.S. N° 3063 del 04/07/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. César Omar Plaza	4612
M.F. y O.P. N° 3064 del 04/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Agustina Inés Paganetti	4612
M.T. y P.S. N° 3065 del 04/07/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sra. De Bock Noelia de las Nieves y otros	4612
M.F. y O.P. N° 3066 del 04/07/11 – Renuncia – Cra. Aida del Valle Aramayo	4613

ACORDADA

N° 100022681 – Corte de Justicia de Salta N° 10.970/11	4613
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022695 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. n° 24/2011	4615
N° 100022682 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.G.R. N° 143/11	4615
N° 100022680 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - D.G.R. N° 132/11	4615
N° 100022669 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 139/11	4616

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100022684 – Dirección General de Rentas N° 86/2011	4616
N° 100022683 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 102/11	4617

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100022685 – Ministerio de Salud Pública N° 16/11	4617
N° 100022678 – Ministerio de Salud Pública – Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” N° 06/11	4617

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100022694 – Maximiliano Céspedes López – Expte. N° 34-157.577/89 Cde. 1 y 2 – Dpto. Cerrillos	4618
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100022643 – Edicto Citorio – Ref. Exptes. N° 34-32.628/11 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sec. de Recurso Hídricos – Res. N° 000307	4618
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 400000282 – Ramón Alberto Stepanenko – Dpto. Cachi - Expte. N° 20.084	4619
N° 100022689 – Quevar Quinta – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.617	4619
N° 400000245 – Sofía Paz Figueroa – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.718	4619
N° 100022570 – La Joyita I – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Malcante – Expte. N° 20.413	4620
N° 100022411 – Patricia I – Dpto. Molinos y Cachi – Lugar: Molinos y Cachi – Expte. N° 20.007	4620

SENTENCIA

N° 100022665 – José Luis Camacho Saavedra – Expte. N° 18.575/9	4621
--	------

SUCESORIOS

N° 400000281 – Luna, Clemente Alberto – Expte. N° 282.589/09	4621
N° 400000280 – Martínez Clemente – Cabeza de Martínez Ana María – Expte. N° B-04.899/89	4621
N° 400000279 – Chávez, María Mercedes; Sánchez, Jacinto Roque – Expte. N° 345.272/11	4621
N° 400000278 – Rivas Leonor Demetrio – Expte. N° 12.799/10	4622
N° 100022696 – Bordon Rosa – Expte. N° 129.025/05	4622
N° 100022688 – Tolava, Isidora; Vildoza, Aldo Silvestre – Expte. N° 347.250/11	4622
N° 100022679 – Ceballos, Dolores Nelia – Expte. N° 341.631/11	4622
N° 100022676 – Eugenio Raúl Rivera – Expte. N° 20.776/11	4622
N° 100022673 – Maiza, José Guillermo; Salazar, Amelia; Maiza, María Adela – Expte. N° 20.600/10	4623
N° 100022671 – Quispe de Díaz, Lidia – Expte. N° 331.840/10	4623
N° 100022664 – Vale Ernestina – Expte. N° 2-241.980/08	4623
N° 100022663 – Hodi, Claudio Marcelo – Expte. N° 335.108/10	4623
N° 400000274 – Nazr Ramón – Expte. N° 345.636/11	4623
N° 400000273 – Cortes, Victorio – Centeno Vicenta – Expte. N° 317.894/10	4624
N° 400000272 – Vargas, Andrea Pascuala – Martínez, Guillermo – Expte. N° 308.474/10	4624
N° 400000271 – Ramírez, Feliciano Elva – Chaile Felipe – Expte. N° 344.140/11	4624
N° 400000269 – Guanuco Nieves: Balboa Benita Modesta – Expte. N° 346.808/11	4624
N° 400000268 – Choque, Luis Beltrán – Expte. N° 348.163/11	4624
N° 400000267 – Cordoba, María Rosario – Expte. N° 348.334/11	4624
N° 400000266 – Eloy López – Expte. N° 2-342.991	4625
N° 100022648 – Spalletta, Mariano – Expte. N° 341.494/11	4625
N° 100022641 – Moya, Luis Javier – Expte. N° 334.039/10	4625
N° 100022642 – Seppi, Ramón Eduardo – Expte. N° 344.962/11	4625
N° 100022640 – Alvarez Nava Fernando Carlos – Expte. N° 344.878/11	4625
N° 100022638 – Huertas Walter – Expte. N° 328.448/10	4626
N° 100022637 – Salim Reston – Expte. N° 37.910/97	4626
N° 100022636 – Balderrama, Isidro Indalecio – Expte. N° 349.037/11	4626
N° 400000262 – José Crespín Espinoza – Expte. N° 332.386/10	4626
N° 400000260 – Rivero Angel Osvaldo – Eguez Estela o Egüez Estela – Expte. N° 345.185/11	4626
N° 100022615 – Terraza, Orlando Cornelio; Pachao, Eusebia Clara – Expte. N° 12/11	4627
N° 100022613 – Canchi Rita Francisca; Mamani, Santiago Andrés – Expte. N° 339.477/11	4627
N° 100022608 – Caro Juan Máximo – Expte. N° 345.729/11	4627
N° 100022605 – Villareal María Julia – Sánchez Alfredo – Expte. N° 2-324.264/10	4627

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100022687 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 13.457/11 4627

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100022686 – Sarmiento, Rosalba vs. Beltrán, Martires – Expte. N° 09.703/08 4628

N° 100022634 – Cabrera, Juan Carlos – Expte. N° 011.259/2010 4628

EDICTO JUDICIAL

N° 100022626 – Alonso, Gladys vs. Araoz Alfredo y/o Responsable – Expte. N° 222.844/08 4628

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100022670 – Pingüinos del Norte SRL 4629

N° 100022666 – C.F.S. S.R.L. 4629

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100022692 – Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. – Asamblea Gral. Extraordinaria Hs. 12 4630

N° 100022691 – Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. – Asamblea Gral. Ordinaria Hs. 14 4630

N° 100022614 – Sanatorio El Carmen S.A. 4631

AVISOS COMERCIALES

N° 100022690 – Grupo Logos S.R.L. 4631

N° 100022677 – Agro-Fer S.R.L. 4631

N° 100022675 – Paris S.R.L. 4632

N° 100022672 – UESPRI S.R.L. 4632

N° 100022607 – MADENORT SRL 4633

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 400000261 – Agencia de Remises Santa Lucía 4634

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100022674 – Centro Vecinal del Barrio Apolinario Saravia, para el día 30/07/11 4634

N° 100022668 – Club Social y Deportivo Guarani – Misión
Cherenta – Tartagal, para el día 31/07/11 4634

N° 100022667 – Club Atlético Newells Old Boys – Ciudad de Tartagal, para el día 07/08/11 4635

N° 100022639 – Centro de Jubilados y Pensionados
“Jóvenes del Ayer y Hoy”, para el día 29/07/11 4635

FE DE ERRATA

Pág.

N° 100022693 – Cooperadora Asistencial de la Capital – Fe de Erratas
 Concurso de Precios N° 06/11 – Refacción de los Centros
 de Inclusión Transitorio de la Edición N° 18.625 del 08/07/11 4636

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022697 - Del día 08/07/2011 4636

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000283 – Del día 08/07/2011 4636

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3039

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-105.194/11

VISTO el Protocolo Adicional suscripto el 28 de junio de 2011 entre la Universidad Católica de Salta y la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15 de abril de 2011, la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta suscribieron un Convenio Marco con el fin de promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así también la investigación en cuestiones de interés común, el cual fue aprobado por Decreto N° 1736/11 y Resolución Rectoral N° 246/11, respectivamente;

Que en ese marco, las partes suscribieron un Protocolo Adicional para la realización conjunta de un programa de formación y actualización en temas vinculados al Derecho Público y ciencias afines, a través de la elaboración de un Proyecto de “Carrera de Postgrado de Especialización en Abogacía del Estado” y la realización de cursos y seminarios destinados a profesionales de las ciencias jurídicas que se desempeñen en los distintos ámbitos del Estado provincial y municipal, así como también para aquellos que aspiren a ingresar a los cuadros de la Administración Pública;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio Marco suscripto el 28 de junio de 2011 entre la Universidad Católica de Salta, representada por la Secretaria General, Dra. Adriana Graciela Iburguren y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Dr. Armando Jorge Isasmendi y la Provincia de Salta, representada por el Secretario Legal y Técnico, Dr. Ramiro Simón Padrós, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Protocolo Adicional entre la Universidad Católica de Salta y la Provincia de Salta

Entre la Universidad Católica de Salta, representada por la Sra. Secretaria General, Dra. Adriana Graciela Iburguren y por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Dr. Armando Jorge Isasmendi, en adelante la UCASAL por una parte, con domicilio en calle Pellegrini N° 790, Salta Capital y la Provincia de Salta, representada por el Secretario Legal y Técnico Dr. Ramiro Simón Padrós, en adelante La Provincia, con domicilio en Av. de los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, por la

otra, acuerdan celebrar el siguiente Protocolo Adicional, enmarcado en el Convenio Marco firmado entre ambas instituciones en fecha 15/04/11 aprobado por Resolución Rectoral N° 246/011 y por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1736/11, sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

El presente Protocolo tiene como objeto la realización conjunta de un programa de formación y actualización en temas vinculados al Derecho Público y ciencias afines, a través de la elaboración de un Proyecto de "Carrera de Postgrado de Especialización en Abogacía del Estado" y la realización de cursos y seminarios, previos a dicha presentación y aprobación, para profesionales de las ciencias jurídicas que desempeñan funciones en los distintos ámbitos del Estado provincial y de las Municipalidades, así como también para aquellos que aspiren a ingresar a los cuadros de la Administración Pública, con el propósito de brindar una formación integral y multidisciplinaria acorde con los principios fundamentales de un Estado Democrático y Social de Derecho como el propugnado en el artículo 1° de la Constitución de la Provincia de Salta.

Cláusula Segunda: Obligaciones de las partes

* La Provincia se compromete a:

- Proporcionar la información y los contenidos necesarios para la elaboración en conjunto con la UCASAL de la currícula temática del programa de especialización y de los cursos que se dictarían hasta tanto esté finalizada la carrera.

- Participar activamente en el proceso del desarrollo y formulación de la Carrera de Especialización según los requerimientos de la CONEAU.

- Obtenida la aprobación de la CONEAU, La Provincia se compromete a promover la participación de los profesionales de las ciencias jurídicas que desempeñan funciones en los distintos ámbitos del Estado provincial y de las Municipalidades, en el carácter de cursantes de la Carrera.

- La selección de los aspirantes a cursar la Carrera de Especialización estará a cargo de un Comité Académico participando del mismo además un representante designado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCASAL y otro representante de-

signado por La Provincia, de conformidad a las condiciones de admisión de dicha carrera. Asimismo seleccionará a quienes aspiren a tomar una/s materia/s en carácter de alumno extraordinario siempre que el cupo lo permita.

- Asimismo se compromete a facilitar el uso de su infraestructura y equipamiento tecnológico para que los alumnos realicen sus actividades prácticas conforme a los requerimientos pedagógicos de las diferentes asignaturas.

* Por su parte la UCASAL se compromete a:

- Asesorar y elaborar el diseño y presentación de la Carrera de Especialización ante la CONEAU, y el Ministerio de Educación de conformidad a la normativa vigente en la Universidad Católica de Salta.

- Proponer temáticas para cursos y organizar y coordinar en conjunto con La Provincia el dictado de los mismos, otorgando la certificación correspondiente.

- Designar, a propuesta del Director de la Carrera, a los docentes a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

- Ejercer en conjunto con La Provincia la conducción académica de la Carrera a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas coordinando la maximización en el uso de los recursos compartidos.

Cláusula Tercera: Director de la carrera

La UCASAL designa como Director de la "Carrera de Postgrado de Especialización en Abogacía del Estado", al Dr. Ramiro Simón Padrós, DNI N° 17.239.995, Magíster en Derecho Administrativo (Universidad Austral).

Cláusula Cuarta: Autoridades

- Se designa como representante de la UCASAL para la coordinación de este Protocolo a la Mg. Adriana Navarro, DNI 12.712.632, y como representante de La Provincia, al Dr. Pablo Robbio Saravia, DNI N° 24.957.694.

Cláusula Quinta: Financiamiento

- La Provincia financiará la totalidad de los costos de los pasajes aéreos y los correspondientes al alojamiento de los docentes de la "Carrera de Especialización en Abogacía del Estado" domiciliados fuera del territorio provincial.

- La Universidad percibirá ingresos en concepto de matrícula y aranceles. Se hará cargo del pago de los

honorarios del Director de la carrera y de los docentes, material a entregar a los cursantes, y otros gastos de organización.

Cláusula Sexta: Cupo

Para un adecuado y correcto funcionamiento académico y administrativo de la Carrera de Especialización se fija un cupo mínimo de 20 alumnos y un cupo máximo de 45 alumnos por cohorte.

Cláusula Séptima: Vigencia – Rescisión

- El presente Protocolo Adicional tendrá vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por igual período si no es denunciado por alguna de las partes con anticipación de treinta días.

- Durante la vigencia del mismo, cualquiera de ellas podrá rescindirlo a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra con tres (3) meses de anticipación.

- En ambos casos, deberá concluirse con los programas en ejecución y no se generarán derechos a indemnización alguna.

Cláusula Octava: Alcances

- Este Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos.

Cláusula Novena: Resolución Amistosa de Controversias

- Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiera surgir, sin recurrir a ninguna otra instancia, fuero o jurisdicción, en razón del carácter de cooperación que las anima.

En prueba de conformidad se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 28 días del mes de junio de dos mil once.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario Legal y Técnico
Dr. Armando Jorge Isasmendi
Decano
Facultad Ciencias Jurídicas
Universidad Católica de Salta
Dra. Adriana Graciela Ibarguren
Secretaria General
Universidad Católica de Salta

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3040

Ministerio de Educación

VISTO los Decretos N°s 1438/10, 1468/10 y la Resolución Conjunta N° 1020/10 del Ministerio de Educación y 147/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos citados se creó el Programa Comunitario de Empleo y se aprobó la descentralización del servicio de maestranza de las unidades educativas de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación, respectivamente;

Que en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 1468/10 el Ministerio de Educación ha suscripto los respectivos convenios con las municipalidades que adhirieron al Programa Comunitario de Empleo, los que se mantienen en ejecución en el presente periodo lectivo con una evaluación satisfactoria;

Que mediante el Artículo 4° del Decreto N° 1468/10 se faculta al Ministerio de Educación y al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a dictar las normas complementarias y reglamentarias con el objeto de alcanzar los objetivos establecidos en el mismo;

Que por el Decreto 1438/10 se estableció una ayuda económica no remunerativa de hasta pesos quinientos noventa y ocho (\$ 598-) a percibir por los beneficiarios durante la ejecución de los proyectos,

Que es intención de la actual gestión de gobierno mejorar la ayuda económica de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía, atendiendo las necesidades socioeconómicas de los beneficiarios del programa dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación de un nuevo valor para la asignación mensual por beneficiario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir del 1° de junio de 2011, en la suma de hasta pesos setecientos cuarenta y ocho (\$ 748) la ayuda económica no remunerativa a

percibir por los beneficiarios del Programa Comunitario de Empleo creado por el Decreto N° 1438/10, durante la ejecución de los proyectos.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social, por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, por la Sra. Ministra de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Fortuny –
Parodi – Samson**

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3043

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-104.354/11

VISTO el arribo a nuestra ciudad, de la Señora Ministra de Turismo de la República del Paraguay, Dña. Liz Cramer Campos; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, a la Señora Ministra de Turismo de la República del Paraguay, Liz Cramer Campos, a partir del día 4 de julio de 2011 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3044

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-184.496/11

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación

de la Provincia de Salta representada por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Prof. Ariel Osvaldo Chocobar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata al Prof. Ariel Osvaldo Chocobar, a fin de que el mismo desempeñe funciones de Administrador en Red en la Escuela "Juana Moro de López" N° 4.077 de La Caldera dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de Provincia de Salta, representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Prof. Ariel Osvaldo Chocobar D.N.I. 23.318.827, desde el 21 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF I – Curso de Acción 02 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071342020300 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Posadas –
Samson**

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3050

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-38.404/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos de Encargado de Gabinete en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria en el marco del Programa Conectar Igualdad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 incorpora la temática de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los Títulos y Capítulos correspondientes a los distintos niveles, modalidades y la formación docente, como parte de las disposiciones de la política educativa nacional y de las políticas de promoción de la igualdad educativa y de la calidad de la educación;

Que por Decreto 912/11 el Ejecutivo Provincial aprueba el Convenio Marco N° 17/10 de Cooperación y Ejecución entre el Comité Ejecutivo del Programa “Conectar Igualdad.com.ar” y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que el Coordinador Provincial del Programa Conectar Igualdad y la Dirección General de Educación Secundaria han realizado la correspondiente intervención, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01/04/2011, la creación de los cargos de Encargado de Gabinete en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3057

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 116/2011 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la ratificación de la Resolución n° 022-1/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se contratan los servicios de las señoritas Nancy Valeria Rodríguez y Mariela Elizabeth del Valle Rodríguez, por el período comprendido entre el 3 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en mérito a las necesidades de personal existentes en la Boca de Expendio Las Lajitas (Unipersonal) y en el Sector Atención de Prestaciones de Salta – Capital,

Que del cuadro de altas y bajas de contratos ocurridas durante el año 2010 y a partir del mes de enero de 2011 elaborado por la Jefatura de Personal del I.P.S.S. a fs. 3 y 4 del expediente y el informe elaborado por la Subgerencia contable del mencionado organismo surge que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria “Servicios no Personales” para afrontar el gasto que demande el presente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 022-I/11 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, por la cual se contratan los servicios de las señoritas Nancy Valeria Rodríguez – DNI n° 32.921.666 y Mariela Elizabeth del Valle Rodríguez – DNI N° 25.218.709, por el período 3 de enero al 31 de diciembre de 2011, cuya copia certificada y Contratos de Locación de Servicios forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3060

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 20.779/11 – código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor Julio Víctor Moreno al cargo de Gerente General del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo se solicita la designación del doctor Julio César Cortes.

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo I° - A partir del 19 de mayo de 2011, acéptase la renuncia al cargo de Gerente General del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, presentada por el doctor Julio Víctor Moreno, D.N.I. n° 18.051.793, dispuesta por Decreto n° 1028/10.

Art. 2° - Con vigencia al 19 de mayo de 2011, dese por concluida la licencia sin goce de haberes por ejerci-

cio de cargo de mayor jerarquía, del doctor Julio Víctor Moreno, D.N.I. n° 18.051.793, otorgada por el artículo 4° del Decreto n° 1028/10, dejando establecido que con igual vigencia se reintegrará al cargo de profesional asistente en dicho Hospital.

Art. 3° - A partir del 19 de mayo de 2011, déjase sin efecto la asignación interina de funciones como Jefe Programa Terapia Intensiva del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Resolución Ministerial n° 1298/10, al doctor Julio César Cortes, D.N.I. n° 8.359.509, dejando establecido que con igual vigencia se reintegrará al cargo de profesional asistente en el citado nosocomio.

Art. 4° - A partir del 20 de mayo de 2011, designase en el cargo previsto en la estructura y cobertura de cargos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, orden 1, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, Denominación: Gerente General, al doctor Julio César Cortes, D.N.I. n° 8.359.509.

Art. 5° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2011.

Art. 6° - Con igual vigencia, otórgase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97, al doctor Julio César Cortes, D.N.I. n° 8.359.509, en el cargo n° 66, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, del cual es titular en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3062

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-3.199/10, 226-2.528/10, 226-5.388/10, 226-6.004/10, 226-585/10 Cde. 1/10, 226-

19.537/10 Cde. 4/10, 226-17.925/10 Cde. 3/10, 226-19.288/10 Cde. 4/10, 226-967/10 Cde. 3/10, 226-13.063/10 Cde. 4/10; 226-3.650/10 y Cde. 2/10, 226-7.174/10 y Cde. 3/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 298/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3560/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07, 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 298/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3067

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 138-37.943/11

VISTO el “Convenio Subsidio Tasa de Interés Línea de Créditos para la Reactivación Productiva Empresas a Radicarse en los Parques Industriales de General Mosconi, Rosario de la Frontera, Pichanal y General Güemes”, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), representado por el señor Secretario General, Ing. Juan José Ciácerá; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1511/11 se aprobó el Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), cuyo objeto consiste en asistir financieramente a las pequeñas y medianas industrias a radicarse en los parques industriales de General Mosconi, Rosario de la Frontera y Pichanal, a través de una Línea de Reactivación Productiva con una tasa de interés diferencial;

Que en ésta instancia, la Provincia se compromete a aportar, a través del Ministerio de Desarrollo Económico en su carácter de Autoridad de aplicación del Fondo Provincial de Inversiones – Ley 6891, los recursos necesarios con el objeto de disminuir la tasa de interés que el CFI, aplica a su Línea de Créditos para la Reactivación Productiva, en beneficio de las pequeñas y medianas empresas a radicarse en los parques industriales citados precedentemente, añadiéndose al parque industrial de la localidad de General Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el “Convenio Subsidio Tasa de Interés Línea de Créditos para la Reactivación Productiva Empresas a Radicarse en los Parques Industriales de General Mosconi, Rosario de la Frontera, Pichanal y General Güemes”, firmado en el marco del Convenio Gobierno de la Provincia de Salta y Consejo Federal de Inversiones, aprobado por Decreto N° 1511/11, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Convenio

Subsidio Tasa de Interés

Línea de Créditos para la Reactivación Productiva

Empresas a Radicarse en los Parques Industriales de General Mosconi, Rosario de la Frontera, Pichanal y General Güemes

Consejo Federal de Inversiones – Provincia de Salta

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los días del mes de del año 2011, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y el Consejo Federal de Inversiones, representado en este acto, por el Sr. Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, y teniendo en consideración:

Que dada la importancia de la pequeña y mediana empresa para el desarrollo de la economía provincial, el CFI asiste financieramente al sector industrial a través de sus Líneas de Créditos.

Que el CFI aplica una tasa de interés variable equivalente a la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días.

Que a su vez, la Provincia de Salta atento a la existencia de herramientas locales de promoción y desarrollo, considera viable disminuir aún más la citada tasa, a fin de mejorar la competitividad del crédito que se ofrece a los productores industriales de la provincia.

Que el 23 de marzo de 2011 entre el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta y el Sr. Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, se firmo un convenio a fin de disminuir a través del Ministerio de Desarrollo Económico la tasa variable que el C.F.I. aplica a su Línea de Crédito con destino a la pequeña y mediana industria a radicarse en los parques industriales mencionados.

Que dada la necesidad y conveniencia de que dicho sector continúe disponiendo de instrumentos que le permitan el financiamiento de proyectos de inversión en condiciones de accesibilidad acorde a las características de la región.

Las partes convienen:

Artículo 1º: La Provincia de Salta aportará los recursos necesarios con el objeto de disminuir en cuatro (4) puntos porcentuales la tasa de interés que el CFI aplica a su "Línea de Créditos para la Reactivación Productiva", en beneficio de las pequeñas y medianas em-

presas a radicarse en los parques industriales sitios en General Mosconi, Rosario de la Frontera, Pichanal y General Güemes, y que al 2 de diciembre de 2010 es la del siete con cincuenta (7,50%) por ciento nominal anual, variable, tomando como referencia la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a treinta (30) días.

Artículo 2º: La bonificación prevista en el Artículo 1º, alcanzará a aquellos créditos que se otorguen con posterioridad a la entrada en vigencia del presente, fijándose como fecha límite para la recepción de las solicitudes de préstamos en doce (12) meses, a partir de la fecha en que la Provincia haya establecido los mecanismos administrativos, jurídicos y financieros que viabilicen el subsidio de la tasa.

Artículo 3º: El monto total de los créditos descriptos en el Artículo Segundo, no podrá superar la suma de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000.-). El presente monto será destinado a financiar proyectos relacionados con la actividad industrial en la provincia.

Artículo 4º: El plazo total de la financiación será de hasta ochenta y cuatro (84) meses; este plazo incluirá un período de gracia de hasta veinticuatro (24) meses para la amortización del capital.

Artículo 5º: En caso de mora en los pagos, por parte del beneficiario, por un plazo mayor a sesenta (60) días, quiebra, concurso u otro factor que afectare la normal recuperación en tiempo y forma de los créditos acordados, implicará el cese inmediato y definitivo de la bonificación de la tasa de interés. El beneficiario deberá asumir ante el organismo otorgante del préstamo el total de la deuda correspondiente a intereses. Asimismo, no se aplicará esta bonificación a los créditos que modifiquen sus condiciones y plazos de pago oportunamente acordados, esto es créditos refinanciados.

Artículo 6º: El pago de la bonificación a cargo de la Provincia será efectivizado semestralmente dentro de los treinta (30) días de comunicada la correspondiente liquidación por parte del CFI, quien acreditará fehacientemente los servicios de intereses cuyas cobranzas se produjeren dentro de dicho período.

Artículo 7º: El CFI comunicará al Banco Macro S.A. en su carácter de Agente Financiero y Mandatario el presente Convenio, quien deberá proceder al cobro de los créditos con deducción de los importes bonificados por la Provincia, teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 1º y 5º.

Artículo 8°: Transcurridos treinta (30) días contados a partir de la recepción de la liquidación efectuada por el CFI conforme lo establece el Artículo Sexto del presente acuerdo, sin que la Provincia efectivice el pago, incurrirá en mora. En tal caso deberá abonar un interés punitivo, que será el que resulte de aplicar sobre el monto impago, una tasa incrementada en un sesenta por ciento (60%), a la del interés corriente que aplique el CFI en su Línea de Créditos para la Reactivación Productiva.

Artículo 9°: La Provincia, a través del Ministerio de Desarrollo Económico, deberá tomar los recaudos para asegurar la disponibilidad de los fondos en tiempo y forma y su depósito en la cuenta bancaria que oportunamente notificará en forma fehaciente el CFI.

Artículo 10°: Las partes convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para la atención o solución de cualquier evento o discrepancia que se origine en el marco de las relaciones emergentes del presente Convenio.

Artículo 11°: A todos los efectos de este Convenio, las partes constituyen domicilios especiales en:

La Provincia: con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta

El CFI: San Martín 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento del presente Convenio.

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador
Ing. Juan José Ciáccera
Secretario General
Consejo Federal de Inversiones

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 3038 – 04/07/2011 – Expediente N° 158-8.833/03 Cuerpos I, II y III

Artículo 1° - Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Justiniano Pérez, D.N.I. N° 18.676.357, Maestro Especial Auxiliar Bilingüe de la Escuela N° 4664 “Luis Arnaldo Balcedo” de Paraje las Juntas – Dpto. Rivadavia Banda Norte, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 909/05.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Justiniano Pérez, D.N.I. N° 18.676.357, la sanción de Cesantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Justiniano Pérez, D.N.I. N° 18.676.357, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3041 – 04/07/2011

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Celeste Céspedes Olivera, D.N.I. N° 24.091.345, en el cargo político nivel 4 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de julio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3042 – 04/07/2011 – Expte. N° 158-15.468/10

Artículo 1° - Trasládese, a partir de la fecha de su notificación, Sra. Rita Leonor Ledesma, DNI. N° 10.035.043, personal de servicio de planta permanente de la Unidad Educativa N° 4031 “Pedro B. Palacios”, a la Unidad Educativa N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” – ambas del Dpto. Capital, en el cargo de personal de Servicios Generales Intermedio, Función Jerárquica VII, en mérito a los considerandos expuestos.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3045 – 04/07/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María Carolina Fernández Oliver – DNI N° 29.737.477 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 12 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3046 – 04/07/2011 – Expediente N° 159-178.673-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/09/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Flores Valentina, D.N.I. N° 4.574.469, al cargo de Ordenanzas planta permanente de la Escuela N° 4532 “Padre José Tito Collalunga” del Paraje Tonco de la localidad de Payogasta, departamento Cachi, turno completo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3047 – 04/07/2011 – Expediente N°: 289-61.960/11

Artículo 1° - Designase al señor Rubem de Araújo Barreto Júnior – C.I. N° 30.935.018-9, como bailarín del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.664/07, a partir del día 29 de Abril de 2.011 y hasta el 31 de Diciembre de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3048 – 04/07/2011 – Expediente N° 159-142.600-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Lanoza Antonia Silveria, D.N.I. N° 4.997.724, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4101 “Martina Silva de Gurruchaga” de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3049 – 04/07/2011 – Expte. n° 1.238/11 – código 98

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señorita Cecilia del Milagro Samana, D.N.I. n° 31.093.125, matrícula profesional n° 1321, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 1.578,00) y el régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos Compensador de Arancelamiento 20%, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3051 – 04/07/2011 – Expte. n° 19.667/11 – código 321

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Jonathan Wilson Leonel Quiroga, D.N.I. n° 50.282.395, por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil Quinientos Veintidós con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 180.522,65), para el pago de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081310140600 - Gestión de Pacientes, Cuenta 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3052 - 04/07/2011 - Expedientes N° 159-174.688/11 Cde. 1 y 3

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 21/06/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Liliana María del Rosario Velásquez de Martínez, C.U.I.L. N° 27-26850727-8, Bachiller en Administración de Centro de Cómputos, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3053 - 04/07/2011 - Expediente N° 0100127-8.797/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por la señora Martha Sánchez, DNI. N° 06.423.669, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01179 de fecha 21 de Diciembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 277, dependiente del Hospital Público Materno Infantil - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3054 - 04/07/2011 - Expedientes N° 159-174.688/10 Cde. 1 y 159-174.688/11 Cde. 3

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 15/06/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Miriam Rosana Chaile, C.U.I.L. N° 23-23159832-4, Bachiller con Orientación Docente Especialidad Formación para el Trabajo y la Producción, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3055 - 04/07/2011 - Exptes. n°s 11.085/10-cód. 170 y 11.377/10-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Silvia Elizabeth Zelaya, D.N.I. n° 23.557.506, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 401, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y/o hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Aurora Helena Villa (Decreto n° 680/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3056 - 04/07/2011 - Expediente N° 16-6.794/10

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios del Sr. Oreste Omar Segundo, CUIL N° 20-16128539-1,

para cumplir las funciones de chofer en el Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

URTUBEY – López-Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3058 – 04/07/2011 – Expediente Nº 0334-85.969/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Jannina María Burger – DNI Nº 92.739.401 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 27 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3059 – 04/07/2011 – Expte. Nº 140-6.145/11

Artículo 1º - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Lic. Laura Viviana Flores Galleguillo – DNI Nº 22.146.116, con 10 (diez) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 21 de Marzo al 31 de Octubre del 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López-Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 3061 – 04/07/2011 – Expte. Nº 136-81.196/11

Artículo 1º - Dase por autorizada la Comisión Oficial de la Lic. María del Socorro Alancay, D.N.I. Nº 10.582.410, Jefa del Subprograma Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, a la ciudad de Iquique – República de Chile entre los días 1º al 5 de Junio de 2011, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior, se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 3063 – 04/07/2011 – Expediente Nº 233-4.379/09 – Corresponde Nº 4

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Cesar Omar Plaza, D.N.I. Nº 26.899.835 a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3064 – 04/07/2011 – Expediente Nº 0110022-453.799/2011-0.

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Agustina Inés Paganetti – D.N.I. Nº 31.173.935, en la Dirección General de Rentas de Salta, Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 16 de agosto del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto Nº 1180/11 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos Nº 4062/74 y Nº 1326/07.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 3065 – 04/07/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10 – Cpde. 1)

Artículo 1° - Autorízase las prórrogas de las designaciones de los agentes que a continuación se detallan, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a partir del 1° de Julio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General,

- * De Bock, Noelia de las Nieves DNI N° 30.047.888:
- * Moreno; Mavel Noemí DNI N° 22.779.077
- * Magno, Claudia Andrea DNI N° 26.899.108
- * Pichotti Lavadenz, Tania Estefanía DNI N° 31.733.822
- * Sale Isa, Ismael Alejandro DNI N° 30.636.405
- * Osan Toledo, Pablo Ariel DNI N° 23.721.344
- * Sosa Lamas, Luis Angel DNI N° 26.897.944
- * Gutiérrez, Mónica Patricia DNI N° 22.637.773
- * Fernández, Mariel Delia DNI N° 23.953.390
- * Noguera, Lorena Isabel de los Angeles DNI N° 30.626.877
- * Aybar Cerezo, Cristian Hugo DNI N° 30.222.617
- * Ramorino, Lucas David DNI N° 27.708.098
- * Spahr, Hugo Ricardo DNI N° 22.146.805
- * Zelaya, María de Lujan DNI N° 27.571.706
- * Lopez, Ariel David DNI N° 22.586.897
- * Rearte, José Miguel Ernesto DNI N° 28.255.922
- * Urquiza, Mario Wertel DNI N° 20.433.388
- * Galian, Marlene Magdalena DNI N° 13.893.607
- * Torres, Rogelio del Valle DNI N° 26.853.667
- * Cisneros, Silvana Mariel DNI N° 30.014.594
- * Lukestik, Carlos Alexis DNI N° 26.383.656
- * Vivian, Viviana DNI N° 14.709.597
- * Choque, Rosa Silvina DNI N° 25.885.281

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3066 – 04/07/2011 – Expediente N° 0110011-47.199/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 04 de Abril de 2011, la renuncia presentada por la Cra. Aida del Valle Aramayo, DNI. N° 23.316.115, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Intermedio – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V –

N° de Orden 15, dependiente del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 3976/08, modificatorio del Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3044, 3057 y 3062, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 100022681

R. s/c N° 3092

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10970

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45° de Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1° de la Acordada N° 5159), corresponde designar a los Magistrados, Funcionarios y Personal que atenderán durante la Feria Judicial del mes de Julio del año dos mil once, el despacho de las causas urgentes.

Por ello,

ACORDARON:

I.- Aprobar la nómina de tribunales y dependencias y de magistrados, funcionarios, profesionales y personal que atenderán la Feria Judicial del mes de Julio de 2011 y que, como Anexo, integra la presente.

II. Establecer que quedarán en funciones durante la Feria Judicial de Julio de 2011, los Juzgados de Paz de Campaña.

III. Disponer que durante el receso judicial de Julio de 2011, los Juzgados de Instrucción en Feria del Dis-

trito Judicial del Norte, Circunscripciones de Orán y Tartagal, atiendan las cuestiones de carácter urgente que se susciten respecto de los detenidos a disposición de las Cámaras en lo Criminal de las mismas circunscripciones.

IV. Autorizar a los Juzgados de Instrucción Formal de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, para que cumplan, durante la Feria Judicial de Julio de 2011, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras cada uno; al Juzgado en lo Correccional y de Garantías de Cuarta Nominación, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras; a la Mesa Distribuidora de Expedientes Correccionales hasta un máximo de cien (100) horas extras; al Juzgado de Menores de Primera Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras; y a la Oficina de Recepción y Remisión de Expedientes por Hechos de Violencia Familiar hasta un máximo de cien (100) horas extras.

V. Autorizar a los Juzgados de Instrucción, a los Juzgados en lo Correccional, de Garantías y de Menores y a los Juzgados de Familia en turno por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte, hasta un máximo de doscientas (200) horas extras, para cada uno.

VI. Disponer que la prestación de servicio en hora extraordinaria en los Juzgados no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la Feria Judicial de Julio de 2011, deberán ser autorizadas previamente por Presidencia de la Corte.

VII. Compensar con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la Feria.

VIII. Dejar aclarado que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Instrucción Formal de Primera Nominación entenderá en las causas que le ingresen directamente en el receso judicial de Julio 2011, en tanto el Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación entenderá en las causas remitidas a la Feria por los otros Juzgados.

IX. Dejar aclarado que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación entenderá en las causas que se susciten por Hechos de Violencia

Familiar (Ley 7403) y Medidas de Protección de Personas; en tanto, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación entenderá en las causas ordinarias que ingresen durante la Feria Judicial y en las de ese tipo provenientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera, Segunda, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación.

X. Determinar que el inicio de la feria judicial para el Fuero Penal y el de Personas y Familia (éste, en relación con las causas por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas), comenzará a la cero hora (00:00) del día 09 de Julio de 2011.

XI. Establecer como horario de trabajo para el funcionamiento de los Tribunales y Dependencias en Feria, todos los días hábiles: Matutino: de 9 a 13 horas; Vespertino: de 15 a 19 horas, debiendo el personal de Servicios Generales observar la modalidad de ingreso y egreso establecida en el régimen general.

XII. Determinar que la atención del área de Biblioteca en los Distritos Judiciales del Norte y Sur será cumplida por los Encargados Administrativos.

XIII. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 11/07/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022695 F. v/c N° 0002-01358

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**Objeto: Adquisición de materiales para repotenciar
fuente subterránea.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 477/2011.

Destino: Localidad de San Carlos – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 19/07/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 19/07/2011 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 52.000,00 (Pesos cincuenta y
dos Mil con 00/100) sin I.V.A.Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquiri-
do previo depósito o transferencia bancaria y presenta-
ción de dicho comprobante en forma personal de Lunes
a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Factu-
ración en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de
Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Nor-
te N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la
compra del pliego será remitido por correo electrónico
al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ge-
rencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento
en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600
Ciudad de Salta.Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Con-
trataciones, Compras y Abastecimiento mail:
licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de
08:00 a 14:00 hs.**Gonzalo Quiroga**
Gcia. de Contrataciones

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022682 F. v/c N° 0002-01355

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 143/11**

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Dirección General de
Rentas.**

Expediente: 0110022-446.370/2011-0.

Destino: Diversas dependencias.

Fecha de Apertura: 28/07/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 440,00 (Pesos Cuatrocientos
Cuarenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco
Macro N° 3-100-0008000551-9 de la Dirección Gene-
ral de Rentas.Monto Oficial: \$ 440.000,00 (Pesos Cuatrocientos
Cuarenta Mil con 00/100).Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra
página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones"
o personalmente en la Coordinación de Compras del
Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3°
edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Goberna-
ción o en dependencias de Casa de Salta sito en Diago-
nal Norte 933 Capital Federal.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coor-
dinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-
vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block –
Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Go-
bernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022680 F. v/c N° 0002-01354

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 132/11**

Objeto: Adquisición de Indumentaria de Trabajo.

Organismo Originante: **Dirección General de
Rentas.**

Expediente: 0110022-452.891/2011-0.

Destino: Diverso Personal de Puestos de Control
Fiscal.

Fecha de Apertura: 27/07/2011 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 de la Dirección General de Rentas.

Monto Oficial: \$ 137.670,00 (Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 11/07/2011

O.P. N° 100022669 F. N° 0001-33886

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 139/11

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-100.399/2011-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 27/07/2011 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 541.012,20 (Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Doce con 20/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones"

o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 11/07/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100022684 F. v/c N° 0002-01356

Dirección General de Rentas – Salta

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa N° 86/2.011

(Artículo N° 12 – Ley 6.838)

Objeto: Confección e Instalación de Cartel con bastidor de caño estructural, revestido en Alucobound de 20mts. x 1mts. con letras corpóreas en chapa y acero (sin iluminación) en edificio Caseros N° 670 – DGR.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos. Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero – Balcarce N° 30 – 4to. Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel. Fax 0387-4373038 – comprasdgr@salta.gov.ar.

Fecha Máxima para su adquisición: 13/07/11 hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero – Balcarce N° 30 – 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 13 de Julio de 2.011 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 13:00.

Valores de los Pliegos: Sin Cargo.

Héctor Miguel Villalba
 Jefe Unid. Operat. Contrataciones
 SAF – D.G.R. Salta
 Jorge Arturo Sly
 Administrador Serv. Adm. Financ.
 D.G.R. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022683

F. N° 0001-33899

**Sub Secretaría de Política Criminal
 y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 102/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-106.630/2011-0 “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 18 de Julio de 2.011 – Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
 Alcaldé Mayor
 Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100022685

F. v/c N° 0002-01357

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precio N° 16/11

Expte. N° 1412/2011 – Cod: 220

Adquisición: Artículos de Limpieza.

Destino: Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención – MSP.

Apertura: 26.07.11 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 41.674,36 (Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 36/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. de los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento y Mantenimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022678

F. N° 0001-33897

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
 “Dr. Arturo Oñativia”**

Concurso de Precios N° 06/11

Objeto: Adquisición de Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-10.619/11

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 20/07/11 – Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 49.663,00 (Pesos Cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 12/07/11 hasta el día 20/07/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – sito en calle Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra
Jefe de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022694

F. N° 0001-33912

Ref. Expte. N° 34-157577/89 Cde. 1 y 2

Maximiliano Céspedes López, D.N.I. N° 20.707.063, propietario del inmueble Catastro N° 1405, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 5564, Suministro N° 603 a favor de la matrícula rural 6442 Dpto. Cerrillos, conforme acuerdo agregado al Expte., tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,9891 has. con carácter permanente, con una dotación de 9,9692 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/07/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100022643

F. N° 0001-33861

Ref. Exptes. N° 34-32.628/11

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula 6885 del Dpto. Rosario de Lerma, finca El Encon, con el río Arenales. La comisión Técnica propo-

ne la línea de ribera de ambas márgenes del río Arenales conforme vinculación que se transcribe, siendo la misma aprobada por Resolución N° 307 de fecha 06/07/11. Se ordena la publicación de la misma en lo que hace a su parte resolutive por el término de dos días en el diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Resolución N° 70 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días de notificada la presente, ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. 1100/02 Art. 7). Salta, 6 de Julio de 2011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Salta, 6 de Julio de 2011

RESOLUCION N° 000307

Secretaría de Recursos Hídricos

Expediente N° 0050034-32.628/2011-0 Cpde. 1 a 4

Artículo 1°: Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución N° 000199/11 de fecha 02 de Mayo de 2.011, del inmueble identificado como Matrícula N° 6.885 del Departamento Rosario de Lerma y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Arenales – Mat. N° 6.885

N°	X	Y
35	7.252.671,46	3.546.266,94
36	7.252.690,96	3.546.203,28
37	7.252.712,07	3.546.165,95
38	7.252.717,37	3.546.139,07
39	7.252.740,55	3.546.075,89
40	7.252.723,47	3.546.038,72
41	7.252.718,08	3.546.006,90
42	7.252.738,25	3.545.962,35
43	7.252.760,56	3.545.902,75
44	7.252.786,36	3.545.871,13
45	7.252.911,83	3.545.758,01
46	7.253.116,93	3.545.783,62
47	7.253.079,77	3.545.841,29
48	7.252.994,77	3.545.941,80
49	7.252.951,16	3.546.064,93
50	7.252.910,00	3.546.169,49
51	7.252.854,69	3.546.282,17

Artículo 2°: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Artículo 3°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notificar al Dr. Jorge A. Zenteno Cornejo, y sigan las actuaciones al Programa Legal y Técnico a sus efectos. ::

Ing. Alfredo Fuerte
Secretario de Recursos Hídricos
Minist. de Ambiente y Des. Sust.

Imp. \$ 140,00

e) 08 y 11/07/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000282

F. N° 0004-0231

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería que el Sr. Ramón Alberto Stepanenko en el Expediente N° 20.084 – Cateo, ha solicitado permiso de exploración en terrenos del Departamento de Cachi. Los terrenos afectados son de propiedad privada, correspondientes a la cédula parcelaria N° 403, cuya titularidad de dominio pertenece a “Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones”. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022689

F. N° 0001-33907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Silex Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Quevar Quinta” de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que se tramita por Expte. N° 19.617 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area: 2242 has. 7330 m2.

Perímetro: 19276,31 m

X	Y
730328572	342442044
730328572	343013180
729935893	343013180
729935893	342442043

PMD: X= 730132233 Y= 352727612

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Quevar 12 – Expte. N° 20.360; Quevar Primera – Expte. N° 19.534, Quevar Novena – Expte. N° 20.315, Quevar Cuarta – Expte. N° 19.558, y Cumbrecita – Expte. N° 20.026. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 18 y 25/07/2011

O.P. N° 400000245

F. N° 0004-0200

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Sofia Paz Figueroa, en el Expte. N° 20.718, ha solicitado un permiso de cateo de 1.122 has., en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss – Kruger Sistema Posgar 94

	X	Y
1	730603782	347192028
2	730603900	346562100
3	730872147	346562100
4	730872147	347192000
5	730803700	347192000
6	730803700	346892000
7	730703778	346892028
8	730703700	346692000
9	730650100	346692000
10	730650100	347192000

Superficie registrada: 1.122 hs. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 1.412. La misma se encuentra afectada a donación con cargo (E. P. N° 2.603. Fe 30-05-97) a favor de los siguientes benefi-

ciarios; Alejo, Dionisia; Alejo, Simona; Alejo, Presentación; Alejo, Valeriano; Alejo, Clemente Sinecio; Alejo, Irineo; Alejo, Juana; Alejo, Justino; Alejo, Laureano; Alejo, Nepomuceno Juan; Alejo, Valentín; Alejo, Euscbio; Arjona, Juana; Arjona, Pio; Arjona, Cándida; Arjona, Dorotea; Arjona, Josefa; Arjona, Miguel; Arjona, Remigia Santos; Arjona, Patricio; Arjona, Guillermina; Arjona, Guillermo; Arjona, Concepción José; Casimiro, Alberto; Casimiro, Carlos; Casimiro, Eugenia; Casimiro, Eumelia; Casimiro, Emilia Francisca; Casimiro, Francisca; Casimiro, Juan Cancio; Casimiro, Maximiana; Casimiro, Tomasa; Casimiro, Loreto; Casimiro, Antonio; Casimiro, Esteban; Casimiro, Isidro Hcriberto; Casimiro, Placido Francisco; Casimiro, Zacarías; Casimiro, Valentina; Casimiro, José Lorenzo; Geron, María Eugenia; Geron, Filomena; Geron, Gregorio; Geron, Santos Tomas; Geron, Filomena; Geron, Gregorio; Geron, Santiago Leopoldo; Geron, Santos Pedro; Geron, Santos Asencio; Geron, Santos Mario; Guitian, Simona; Hoyos, Petronila; Hoyos, Santos Emiliana; Martínez, Agapito; Martínez, Antonia; Martínez, Anselmo José; Martínez, Bernardo; Martínez, Benito; Martínez, Catalina; Martínez, José Inés; Martínez, Juan Bautista; Martínez, Felipe; Martínez, Filomón Vidal; Martínez, Marcelino; Martínez, Patrocinio; Martínez, Pedro; Martínez, Santos Quintín; Martínez, Ciriaco; Martínez, Víctor; Martínez, Lorenzo Pilar; Martínez, Samuel; Martínez, Cristóbal; Martínez, Dionisia; Martínez, Faustino; Martínez, José; Martínez, Rosa Estela; Martínez, Rosario Sergio; Martínez, Pablo Vicente; Martínez, Rumualdo; Martínez, Venancia; Martínez, María Salomé; Martínez, Gerónimo; Puca, Cristóbal; Puca, Josefina Simona; Puca, Marcelina; Puca, Pedro; Sulca, Eleuterio; Sulca, Gregorio; Sulca, María Tita; Sulca, Pablo Santos; Sulca, Alfonso; Sulca, Santos Julián; Sulca, Telmo; Sulca, Presentación; Sulca, Dionisio Héctor; Sulca, Cresencio; Sulca, Mario Fabián; Acoria, Angel; Calpanchay, Adrian Natividad; Calpanchay, Agapito; Calpanchay, Gregoria; Calpanchay, Marcelino; Calpanchay, Tomás; Calpanchay, José; Calpanchay, Concepción; Calpanchay, Sara Justina; Calpanchay, Santos Catalino; Carral, Eugenio; Carral, Gerónimo; Carral, Jesús, Carral, Justo German; Carral, Segundo; Carral, Santos; Carral, Gregorio; Carral, Mario; Cruz, Agripina; Cruz, Bonifacia; Cruz, Hilarión; Cruz, Honorio; Gerónimo, Víctor Candelario; Lemos, Santos Nemesio; Llampá, Juan Crisóstomo; Llampá, Juan Domingo; Llampá, Pedro; Morales, Juan Cancio; Ol-

mos, Calixta; Olmos, Celestina; Olmos, Paula; Olmos, Dedicación; Olmos, Eustacio; Siars, Pablo; Soriano, Seferino; Soriano, Luciano Teófilo; Torres, Sebastiana; Torres, Claudio Narciso; Torres, Dionisia; Torres, Higinio; Torres, Jorge Alberto; Torres, Juan Crisóstomo; Torres, Juan; Urbano, Irineo; Urbano, Victoriano; Vázquez, Andrés; Alancay, Adrián, Alancay, Santo Franco; Arias, Cecilio; Arias, Julián; Arias, Robustiano Bonifacio; Choque, Roberto Carlos; Llamas, Claudio Hipólito; Llamas, Teresa; Ochoa, Jovita; Ochoa, Fidela; Tapia, Domingo; Ferril de Martínez, Venancio; Vázquez, Helvesia; Villanueva, Cirilo; Mamani, Antonia. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 192,00

e) 01 y 11/07/2011

O.P. N° 100022570

F. N° 0001-33753

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de Art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Augusto Cesar Chávez a presentado una manifestación de descubrimiento de cobre, uranio y vanadio, la misma se denomina mina: La Joyita I, que se tramita mediante Expte. N° 20.413, el que se ubica en el Dpto.: Rosario de Lerma, Lugar: Malcañte: superficie 3000 Has. 0000 m2.y se describe de la siguiente manera:

P.M.D.: X= 7230320.19 Y= 3523525.46

Coordenadas Gauss Kruger Posgar-94

	X	Y
P-1	7231000.59	3527851.45
P-2	7231000.59	3527851.45
P-3	7226000.59	3527851.45
P-4	7226000.59	3527851.45

Propiedad Privada de: Ungaro Gerónimo Matrícula N° 150. El Cachucho S.A. y otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 11 y 19/07/2011

O.P. N° 100022411

F. N° 0001-33521

Jorge Renaud y otros, en Expte. N° 20.007, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de dise-

minado poli metálico, ubicada en el departamento: Molinos y Cachi, Lugar Molinos y Cachi, la mina se denominará: Patricia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
3443755.19	7212437.23
3447574.41	7212437.23
3447574.41	7205901.83
3443755.19	7205901.83

P.M.D.: X= 7207105.50 – Y= 3445265.71.

Superficie Concedida: 2494 has. 0130 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/06 y 04 y 11/07/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100022665 R. s/c N° 3089

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1°) Condenando a José Luis Camacho Saavedra, ... Doc. de Identidad N° 93.783.564, Pronuario N° 32.035, Sec. R.H., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Poblado y en Banda, por aplicación de los arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, 167 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Ordenando... 3°) Regulando... 4°) Fijando... 5°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Luis Félix Costas, Adolfo Figueroa – Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Dra. Liliana Linares – Secretaria.

Datos del Peñado: José Luis Camacho Saavedra, DNI N° 92.783.564, Boliviano, nacido el 21/05/1.982 en Cochabamba, hijo de Juan Roberto y de Yola Saavedra, soltero, electricista, con segundo año de ciclo secundario, domiciliado en Casa 761, Avda. José Gurruchaga B° 20 de Junio de la ciudad de Salta, Pronuario Policial N° 32.035 Secc. R.H. Conforme a Cómputo de Pena practicado, José Luis Camacho Saavedra cumple la condena impuesta el día 26/04/2014.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Abel Fleming, Pdte. Cámara Ira.

Sin Cargo e) 11/07/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000281 F. N° 0004-0230

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Luna, Clemente Alberto - Sucesorio" Expediente N° 282.589/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Clemente Alberto Luna, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 400000280 F. N° 0004-0229

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación. Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Martínez Clemente Cabeza de Martínez Ana María – Sucesorio Reconstrucción" Expte. N° B-04.899/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Junio del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 400000279 F. N° 0004-0228

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos

caratulados: "Chavez, María Mercedes; Sánchez, Jacinto Roque s/Sucesorio" Expte. N° 345.272/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 400000278 F. N° 0004-0227

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivas Leonor Demetrio s/ Sucesorio" Expte. N° 12.799/10. Ordena declarar abierto el Juicio Sucesorio de Rivas Leonor Demetrio y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Julio de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022696 F. N° 0001-33914

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaría Actuante, en autos caratulados: "Bordón Rosa s/ Sucesorio", Expte. N° 129.025/05, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022688 F. N° 0001-33906

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Tolava, Isidora; Vildoza, Aldo Silvestre – Sucesorio" Expte. N° 347.250/11, cita todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 05 de Julio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero; Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022679 F. N° 0001-33898

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Ceballos, Dolores Nelia s/Sucesorio" Expte. N° 341.631/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 05 de Julio de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022676 R. s/c N° 3091

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 20.776/11 caratulados: "Sucesorio de Eugenio Raúl Rivera", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022673 R. s/c N° 3090

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 20.600/10 caratulados: "Sucesorio de Maiza, José Guillermo; Salazar, Amelia; Maiza, María Adela", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022671 F. N° 0001-33890

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Quispe de Díaz, Lidia s/Sucesorio", Expte. N° 331.840/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Junio de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022664 R. s/c N° 3088

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Vale, Ernestina - Sucesorio", Expte. N° 2-241.980/08, Citar por edictos que se publicaran

durante tres días en el diario Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022663 F. N° 0001-33882

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Hodi, Claudio Marcelo", Exp. N° 335.108/10, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio del Sr. Claudio Marcelo Hodi, y citar por edictos durante que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 400000274 F. N° 0004-0224

El Sr. Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 9ª Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Nazr Ramón s/ Sucesorio" Expediente N° 345.636/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Maria Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000273

F. N° 0004-0223

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Cortes Victorio; Centeno Vicenta s/Sucesorio" Expte. N° 317.894/10, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante Tres Días en Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Mayo de 2.011. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 28 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000272

F. N° 0004-0222

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Vargas, Andrea Pascuala - Martínez, Guillermo s/Sucesorio" Expte. N° 308.474/10, resuelve Ordenar la publicación de edictos, durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Julio del 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000271

F. N° 0004-0221

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: Sucesorio Ramírez Feliciano Elva - Chaile Felipe Exp. 344.140/11, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación com-

parezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 6 de Junio de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000269

F. N° 0004-0219

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guanuco Nieves; Balboa Benita Modesta" Expte. N° 346.808/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 29 de Junio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000268

F. N° 0004-0218

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Choque, Luis Beltrán - Sucesorio" Expte. N° 348.163/11 resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Luis Beltrán Choque, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. y C. y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000267

F. N° 0004-0217

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos

caratulados: “Córdoba, María Rosario s/Sucesorio” Expte. N° 348.334/11, cita y emplaza a todas las personas que se consièrent con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 40000266 F. N° 0004-0216

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de VI Nominación Secretaria Actuante de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Sucesorio de Eloy López – Expte. N° 2-342.991” Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los Diarios del Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C. Fdo. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 22 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022648 F. N° 0001-33872

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Spalletta, Mariano; s/Sucesorio” Expte. N° 341.494/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 1º de Julio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022641 F. N° 0001-33860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) de 1ra. Inst. Civil y Com. 9na. Nom., Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sucesorio – Moya, Luis Javier”, Expte. N° 334.039/10, Ordena: Citar por Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022642 F. N° 0001-33859

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Seppi, Ramón Eduardo – Sucesorio” Expte. N° 344.962/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022640 F. N° 0001-33858

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Alvarez Nava Fernando Carlos – Sucesorio” Expte. N° 344.878/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 100022638 F. Nº 0001-33853

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Huertas Walter – Sucesorio" Expte. Nº 328.448/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 100022637 F. Nº 0001-33850

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1º del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circ. Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García en los autos caratulados "Sucesorio de Salim Reston (Causante)", Expte. Nº 37.910/97 Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Junio de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 100022636 F. Nº 0001-33849

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral

Duba, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Balderrama, Isidro Indalecio – Sucesorio - Expte. Nº 349.037/11", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 29 de Junio de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 400000262 F. Nº 0004-0213

La Dra. Hebe Lidia Sanson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: José Crespín Espinoza" Expte. Nº 332.386/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Julio de 2011. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. Nº 400000260 F. Nº 0004-0211

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rivero, Angel Osvaldo – Eguez Estela o Eguez Estela - Sucesorio" Expte. Nº 345.185/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022615 F. N° 0001-33817

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Marquez, en los autos caratulados: “Terraza, Orlando Cornelio; Pachao, Eusebia Clara - Sucesorio” Expte. N° 12/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez. Cafayate, 30 de Junio de 2.011. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022613 F. N° 0001-33813

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: “Canchi Rita Francisca; Mamani, Santiago Andrés por Sucesorio” Expte. N° 339.477/11, cítase por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2011. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. 30/06/11. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022608 F. N° 0001-33801

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Caro, Juan Máximo - Sucesorio” Expte. N° 345.729/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724

del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 15 Junio de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022605 R. s/c N° 3079

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Villareal María Julia – Sánchez Alfredo – Sucesorio” - Expte. N° 2-324.264/10, Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días complazcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Junio de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/07/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100022687 F. N° 0001-33904

Viernes 22/07/11 – 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Peugeot 206 X – Line 1.4 5P
Año 2.008 y funcionando

El día viernes 22 de Julio de 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un automóvil m/Peugeot – Mod. 206 X – Line 1.4 5P – Año 2.008 – Motor N° 10DBS80017976 – Chasis N° 8AD2AKFWU9G030218 – Dominio N° HNO-198, color negro, naftero, con AA, DA, auto estereo CD, levanta vidrios delanteros, cierre centralizado y alarma c/control, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 21/07 de 17 a 20 Hs. y el 22/07/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cía. Financiera

S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. Nº 13.457/11 “PSA Finan. Arg. Cía. Fin. SA vs. Leal, Claudio O. (DNI 25.602.606) s/Sec. Prend. del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. de Metán, Secr. Nº 1. Condiciones de Pago: De Contado o seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 4 p/D. El Tribuno. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 11/07/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100022686

F. Nº 0001-33902

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sarmiento, Rosalba vs. Beltrán, Martires”, s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. Nº 09.703/08 cita y emplaza al Sr. Mártires Beltrán y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 6868, Sec. B – Mza 18 – Pare. 5 de la localidad de El Galpón en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. Nº 100022634

R. s/c Nº 3083

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nomina-

ción del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Cabrera, Juan Carlos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 011.259/2010 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a la Sra. Eudocia Jáuregui de Fernández y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos el que se encuentra ubicado en el Dpto. Anta, se denomina Finca Santa Azucena, tiene una superficie de 6 has. 1702,84 mts. Nomenclatura Catastral Nro. 4869, siendo sus límites NE: Rio del Valle, SO: Fracción de Fca. “Piquete Cabado” de Vicente Ferrer; NO: Vías del Ferrocarril General Belgrano, SE: Frac. de Fca. Piquete Cabado, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial. San José de Metán, 30 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/07/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100022626

F. Nº 0001-33834

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: “Alonso, Gladys vs. Araoz Alfredo y/o Responsable; Expte. Nº 222.844/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C. y C., para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca el demandado por si con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/07/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022670 F. N° 0001-33888

“Pingüinos del Norte S.R.L.”

Denominación: Pingüinos del Norte S.R.L.

Fecha de Constitución: 15/06/11.

Socios: Abud, Ernesto Fredy, argentino, nacido el 04/03/61, D.N.I. N° 14.342.868 CUIT N° 20-14342868-1, casado con Estela Margarita Rodríguez; comerciante, domiciliado en calle Gorriti 196 – ciudad de Tartagal; y Chanampa, María del Carmen, argentina, nacida el 09/06/54, D.N.I. N° 11.207.895, CUIT N° 27-11207895-4, casada con Eduardo Ricardo Cattaneo, comerciante, domiciliado en calle La Nación N° 3351 ciudad de Salta.

Duración: 90 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: a) venta, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y/o distribución, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de hielo; y b) Industriales: mediante la industrialización y embotellamiento, comercialización y distribución de bebidas gaseosas, aguas carbonatadas, minerales y/o mineralizadas.

Capital Social: \$ 220.000, dividido en 220 cuotas de \$ 1.000. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: el socio: Abud, Ernesto Felix 110 cuotas de \$ 1000 una, lo que suma un total de \$ 110.000 y Chanampa, María del Carmen 110 cuotas de \$ 1000, lo que suma un total de \$ 110.000. La integración se realiza en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los plazos legales.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno de julio de cada año.

Gerente: Abud, Ernesto Fredy y Chanampa, María del Carmen, ambos con domicilio especial en calle Gorriti 198 – ciudad de Tartagal.

Sede Social: calle Gorriti 198 – ciudad de Tartagal.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07 de Julio de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022666

F. N° 0001-33883

C.F.S. S.R.L.

1. Socios: Cristian Fernando Soto, argentino, D.N.I. N° 34.639.004, CUIT N° 20-34639004-3, nacido el 7/6/89, de 22 años, estudiante, soltero, domiciliado en Av. 9 de Julio N° 692, Metán, Provincia de Salta y Miguel Angel Alderete, argentino, D.N.I. N° 23.654.719, CUIT N° 20-23654719-2, casado en primeras nupcias con la señora María Dolores Madrazo, domiciliado en calle San Martín 490, Metán, Provincia de Salta, nacido el 13/08/74, de 36 años y empresario.

2. Fecha de Constitución: Noviembre 1° de 2010 y modificatoria del 30/05/11.

3. Denominación: C.F.S. S.R.L.

4. Domicilio: San Martín N° 490, Metán, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1°) Agrícola: la explotación agrícola, en inmuebles de propiedad de la sociedad y/o de terceros. Siembra, cosecha, comercialización de granos o productos, insumos para el campo, implementos agrícolas, maquinarias, incluso compra-venta; exportación e importación de todos los productos y sub-productos de la explotación; 2°) Transporte: la prestación del servicio de transporte de carga, mediante la utilización de vehículos propios y/o contratados, por rutas nacionales y/o internacionales. Para la realización del objeto de la sociedad, ésta podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, contratos y operaciones autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judicial o de cualquier otra forma, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

6. Plazo de Duración: Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de un Valor Nominal de \$

1.000.- (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben íntegramente y de conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550 en este acto integran en efectivo el 25% del capital social durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. El socio Cristian Fernando Soto suscribe la cantidad de doscientas noventa y cuatro (294) cuotas sociales, por un importe de \$ 294.000.- (Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil), que representan el 98% de las cuotas sociales, en tanto el socio Miguel Alderete suscribe la cantidad de seis (6) cuotas sociales, por un importe de \$ 6.000.- (Pesos Seis Mil), que representan el 2% de las cuotas sociales. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en esta cláusula mediante decisión unánime de los socios, que determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

8. Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la Gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, son reelegibles y permanecerán en sus cargos por el plazo de tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, separada o indistinta. Se designa en este acto por unanimidad en calidad de gerente al socio Cristian Fernando Soto, argentino, D.N.I. N° 34.639.004, CUIT N° 20-34639004-3, nacido el 7/6/89, de 22 años, estudiante, soltero, domiciliado en Av. 9 de Julio 692 de Metán, Provincia de Salta quien en este acto acepta el cargo y constituye domicilio especial en el anteriormente indicado.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Julio 7 de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 144,00

e) 11/07/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100022692

F. N° 0001-33909

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición de Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en

las normas que lo regulan, convócase a los señores socios de Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Julio de 2011 a horas 12.00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Asuntos Extraordinarios:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Aprobación por parte de los accionistas y aceptación de la compra del inmueble ubicado en calle Lerma N° 350 identificado con Catastro N° 17065 como parte del patrimonio y sede de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA.

Los Señores socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus Acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/07/2011

O.P. N° 100022691

F. N° 0001-33909

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en las normas que lo regulan, convócase a los señores socios de Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Julio de 2011 a horas 14.00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Asuntos Ordinarios:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance General Anual cerrado el 31-05-2011.

Los Señores socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus Acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2011

O.P. N° 100022614 F. N° 0001-33816

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2011 a las 20,00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 550 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 49, cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 13/07/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100022690

F. N° 0001-33908

Grupo Logos S.R.L.**Modificación Edictos Constitución de Boletín Oficial N° 18.616 de fecha 27/06/2011**

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) el que se divide en Veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: El socio Ellin Kimon Demitrópulos Figueroa suscribe Diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años, y el señor José Matías Loutayf suscribe Diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08 de Julio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022677

F. N° 0001-33896

AGRO-FER S.R.L.**Cambio de Jurisdicción**

El Sr. Juez en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber que se ha dispuesto: 1.- El cambio de jurisdicción de la firma AGRO-FER S.R.L.; 2.- Fecha de Constitución: 28/06/2005; 3.- Socios: Astesiano, Andrés José María DNI N° 24.475.373 CUIT N° 20-24475373-7 y Romaña Blanca Noemí DNI N° 10.335.592 CUIT N° 27-10335592-9; 4.- Fecha de Acta de Reunión de Socios N° 17 por la que se dispuso el cambio de jurisdicción desde la ciudad de Resistencia

Provincia de Chaco a la ciudad de Salta: 21/06/2010, según la cláusula Primera que dice: La Sociedad girará bajo la denominación de AGROFER Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Jurisdicción de Salta (Capital) pudiendo posteriormente y por decisión de la asamblea de socios trasladarse o establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero asignándosele o no capital en giro. Acto seguido y de común acuerdo determinan y fijan la sede social en calle Balcarce N° 1.901 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06 de Julio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022675

F. N° 0001-33894

Paris Paris S.R.L.

**Modificación de Contrato
y Designación de Gerente**

Los Socios Víctor Sebastián Di Marco, Documento Nacional de Identidad número 31.097.291, CUIL 20-31097291-7, soltero, con domicilio en Las Acacias 90 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, argentino, de profesión estudiante, nacido el 27/03/1986, de 24 años de edad; y Mónica Fernanda Caro, argentina, Documento Nacional de Identidad número 17.950.163, CUIL número 27-17950163-0, de Profesión Comerciante, divorciada en segundas nupcias de Claudio Jorge Faber, mediante expediente número 210737 del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de 2ª Nominación; con domicilio en calle Las Acacias 90 del Barrio Ferroviario de esta ciudad, nacida el día 29 de abril de 1966. Conforme acta de Reunión de Socios n° 1 de fecha 28/04/11; resuelven Modificar el Contrato Social y nombramiento de Nuevo Gerente; que quedará redactada como sigue: "Artículo 5: Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente como mínimo y dos como máximo, designándose a la señora Mónica Fernanda Caro, D.N.I. 17.950.163, CUIL 27-17950163-0, para desempeñarse como Gerente con el uso de la firma social. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que

requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. El Gerente deberá depositar la suma de \$ 5.000 como garantía del buen desempeño de sus funciones, dinero que será conservado en la caja de la sociedad y restituido una vez aprobada su función, todo conforme a lo establecido en los Artículos 256 y 157 3er apartado de la Ley 19550. Tendrán los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la Ley 19550). El gerente constituye domicilio especial en calle Virrey Toledo 702, local 18. Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del artículo 261 de la citada ley".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07 de Julio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022672

F. N° 0001-33892

UESPRI S.R.L.

Inscripción Sucursal

La firma UESPRI SRL, comunica la apertura de Sucursal en la Provincia de Salta, de conformidad a lo resuelto en la Reunión de Socios celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Septiembre de 2010, estableciendo domicilio legal en la sucursal de calle Leguizamón N° 1363 de la ciudad de Salta, y, designando como representante a la Sra. Verónica Elizabeth Rodríguez, DNI: 29.893.511, conforme al Poder General para Gestiones Administrativas, pasada por ante el Escribano Sebastián Reynolds, mediante Escritura Pública N° 595, Folio N° 2070, en fecha 30/09/10, ciudad Autónoma de Bs. As.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06 de Julio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/07/2011

O.P. Nº 100022607

F. Nº 0001-33796

MADENORT SRL**Reducción de Capital Social
y Modificación de Contrato Social**

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once, en la sede social de Madenort SRL se reúnen la totalidad de los socios de esta firma: Isabel Vaca de Vecellio, argentina, DNI Nº 5.981.776, CUIT 27-05981776-6, de 62 años de edad, nacida el 27/03/1949, de profesión jubilada, casada con el señor Leoncio Vecellio, argentino, DNI Nº 8.554.785, CUIT 20-08554785-3, de 60 años de edad, nacido el 14/04/1951, de profesión comerciante, domiciliados en calle Bolivia nº 148 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; el señor Luis María Belluccini, argentino, DNI Nº 16.837.137, CUIT 20-16837137-4, de 46 años de edad, nacido el 26/12/1964, de profesión industrial, casado con la señora Marianela Carrasco, argentina, DNI Nº 18.102.752, CUIT 27-18102752-0, de 43 años de edad, nacida el 25/02/1967, de profesión ama de casa, domiciliados en calle Pellegrini nº 631 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; el señor Horacio Enrique Belluccini, argentino, DNI Nº 20.210.244, CUIT 20-20210244-2, de 42 años de edad, nacido el 25/10/1968, de profesión contador público nacional casado con la señora Verónica Cil Turk, argentina, DNI Nº 20.487.427, CUIT 27-20487427-7, de 41 años de edad, nacida el 10/10/1969, de profesión docente, domiciliados en calle Egües nº 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y el señor Mariano Javier Belluccini, argentino, DNI Nº 21.719.090, CUIT 20-21719090-9, de 40 años de edad, nacido el 30/11/1970, de profesión industrial, casado con la señora Ivana Abraham, argentina, DNI Nº 23.962.307, CUIT 27-23962307-7, de 36 años de edad, nacida el 04/04/1974, de profesión ama de casa, domiciliados en calle Arenales 1128 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el retiro de la firma de la socia Isabel Vaca de Vecellio, la reducción del capital social y la modificación del contrato social.

Puestos a consideración los puntos mencionados, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Primera: La señora Isabel Vaca de Vecellio se retira de Madenort SRL, con el consentimiento conyugal de su esposo Leoncio Vecellio.

Segunda: Como consecuencia a su retiro, la señora Isabel Vaca de Vecellio queda absolutamente

desvinculada de forma absoluta de toda deuda o responsabilidad, cualquier que ella sea (comercial, tributaria, etc) emergente de la sociedad que se desvincula anterior, concomitante o posteriores al presente arreglo; de todo pasivo oculto o contingente que pueda aparecer en lo sucesivo y no haya sido considerado en el presente: en consecuencia alguna responsabilidad o deuda que apareciere no podrá compensarse en forma alguna al arreglo realizado ni tampoco de los saldos pendientes a pagar sobre el mismo; excluyéndose de toda responsabilidad de cualquier naturaleza que emergiere.

Tercera: Para atender el retiro de la señora Isabel Vaca de Vecellio, Madenort SRL le transfiere los siguientes bienes: 1) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, identificado con la matrícula 9881, por un valor de \$ 113.945,33.- (Pesos ciento trece mil novecientos cuarenta y cinco con 33/100). 2) Una camioneta marca Chevrolet, dominio INN 071, por un valor de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil). 4) La suma de \$ 176912.00- (pesos ciento setenta y seis mil novecientos doce con 00/100), que se cancelan en este acto mediante la entrega de los siguientes cheques, sirviendo la presente como efectivo recibo de pago: Banco Nación Nº 09531646 con vencimiento 30/06/2011, Banco Nación Nº 09531647 con vencimiento 31/07/2011, Banco Nación Nº 09531648 con vencimiento 31/08/2011 y Banco Nación Nº 09531649 con vencimiento 30/09/2011, cada uno de ellos por un importe de \$ 44.280.00- (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta con 00/100). En caso de ser necesario el cambio de los cheques por efectivo y que dicho cambio genere gastos los mismos correrán por cuenta de Madenort SRL. 5) La cancelación del crédito que Madenort SRL tiene a su favor contra la señora Isabel Vaca de Vecellio por el saldo deudor de su cuenta particular, que en los estados contables del ejercicio cerrado el 30/04/2010 asciende a la suma de \$ 460.327,07 (pesos cuatrocientos sesenta mil trescientos veintisiete con 7/100).

Cuarta: En virtud del retiro de la socia Isabel Vaca de Vecellio, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 6.00 (Pesos seis) formado por 6,000.- (seis mil) cuotas sociales de \$ 0.001 (una milésima de peso) cada una, las que se encuentran suscritas e integradas en las siguientes pro-

porciones: Luis María Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.34% del capital, Horacio Enrique Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.33% del capital y Mariano Javier Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.33% del capital.

Quinta: Se modifica la cláusula décima primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, los que revestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellos, salvo en los casos de compraventa y/o constitución de hipotecas sobre inmuebles o garantizar obligaciones de terceros, en cuyo caso serán necesarios las firmas conjuntas de todos los gerentes.

Se firman seis ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Luis María Belluccini
Socio Gerente
Madenort S.R.L.

Imp. \$ 558,00

e) 07 al 11/07/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 400000261

F. N° 0004-0212

El señor Dante Ramiro Armengot, como Titular Municipal de la Agencia de Remises Santa Lucía, con domicilio legal en Av. Juan de Dios Usandivaras N° 710 de la ciudad de Salta, vende – cede y transfiere a favor de la señorita Romina Anahí Ruiz todos sus derechos y acciones que posee como Adjudicatario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Salta para la explotación comercial de misma Agencia de Remises Santa Lucía. Oposiciones por el término de tres días, a partir de la primer publicación, en Av. Usandivaras 710 de la ciudad de Salta de 10 a 12 horas. Salta, Julio 6 de 2011. Fdo. Dante Ramiro Armengot.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/07/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022674

F. N° 0001-33893

Centro Vecinal del Barrio
Apolinario Saravia – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Apolinario Saravia, convoca para el 30 de Julio del año 2011, a hs. 10:30 en el salón de usos múltiples, ubicado en la calle Lago del Cisnes esquina Lago Verde, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Informe de la Comisión Directiva del Estado Patrimonial, Memoria y Balance año 2010.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización sobre el Estado Patrimonial, Memoria y Balance año 2010.

5.- Elecciones de nuevas autoridades de acuerdo al art. 24 de estatuto.

La asamblea sesionará con la asistencia de mas de la mitad de los socios hasta media hora después de fijada; si no se obtuviera números reglamentarios, la asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de socios con derecho a voto.

Cornelio Fuentes
Vocal Titular 1°
Hilda Silva
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/07/2011

O.P. N° 100022668

F. N° 0001-33885

Club Social y Deportivo Guarani
Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Guarani- de Misión Cherenta, de la Ciudad de

Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2011, a las 10:00 horas, en las instalaciones de nuestra Entidad, ubicada en las calles Belén y Ebenezer, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para rubricar y reñdandar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación de lcs Balances Generales, Memoria, Inventario e Informes del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios de los años: 2006, 2007, 2008 y 2009.
- 4.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Alberto Vaca
Secretario
Alejandro Sánchez
Tesorero
Dante Segundo
Vicepresidente

Imp. \$ 20,00 e) 11/07/2011

O.P. N° 100022667 F. N° 0001-33884

Club Atlético Newell's Old Boys
Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Newell's Old Boys en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurldicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Agosto de 2011, a las 10:00 horas en las instalaciones de nuestra Entidad, Calle Cornejo N° 651, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para rubricar y reñdandar el Acta de Asamblea.

3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación del Estado Patrimonial.

4.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Isidro Miguel Giménez
Prosecretario
Jorge Alejandro Gordillo
Vocal Titular 4°
Pablo Sgardelis
Vocal Titular 1°

Imp. \$ 20,00 e) 11/07/2011

O.P. N° 100022639 F. N° 0001-33857

Centro de Jubilados y Pensionados
"Jóvenes del Ayer y Hoy" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Jóvenes del Ayer y Hoy"; convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del año 2011 a hs. 18.00 en el domicilio de nuestra Sede Social en calle Florentino Serrey N° 1268 B° El Jardín de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para la Firma de la presente Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización y la Cuenta de Recursos, Gastos por el período finalizado el 31/12/2010.
- 4.- Habiendo finalizado el mandato de la Comisión Directiva se procederá a la nueva elección de Autoridades de la Institución.

La Asamblea sesionará una hora después de la fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a Voto.

Brígido Miranda
Secretario
Blanca Z. Velázquez de Teruel
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 08 y 11/07/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100022693

F. N° 0001-33910

Cooperadora Asistencial de la Capital

Se informa que por error material involuntario, en la publicación en prensa correspondiente al procedimiento del Concurso de Precio 06/11, Refacción de los Centros de Inclusión Transitoria, publicado en fecha 08/07/11, se fijó con fecha 22/08/11 la apertura de sobres. Siendo la fecha mencionada errónea. Es decir que la fecha correspondiente, es el 22/07/11 a hs. 10:30 (Fe de Erratas).

Sr. Rivero P. César
Oficina Compras

Imp. \$ 40,00

e) 11/07/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022697

Saldo anterior Boletín	\$ 266.225,20
Recaudación	
Boletín del día 08/07/11	\$ 1.893,20
TOTAL	\$ 268.118,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000283

Saldo anterior Boletín	\$ 24.202,00
Recaudación	
Boletín del día 08/07/11	\$ 464,00
TOTAL	\$ 24.666,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitraré los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar